



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

**Comisiones Unidas de Puntos
Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Educación**
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

11 de noviembre de 2022

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, a todo los que nos (inaudible) Comisiones Unidas, bienvenidos (falla de audio).

En contra de la dispensa de la lectura, si es así que alguien esté en contra, manifiéstelo por favor.

Al no haber nadie en contra, entonces se dispensa la lectura del dictamen que nos ocupa.

En este sentido, me gustaría comenzar en consecuencia a explicar el contenido del dictamen que se discute y que tiene que ver con estas 3 iniciativas que fueron presentadas.

Comienzo la explicación para todos los que nos está viendo, también para los medios de comunicación, que han estado muy atentos a esta reforma de gran calado a nuestra constitución.

En febrero pasado, la Jefa de Gobierno presentó una iniciativa, el PRD también, en febrero pasado y en mayo Acción Nacional presentó la respectiva iniciativa.

De esta forma, nuestro reglamento en su artículo 110 nos refiere que debemos de atender la dictaminación de reformas constitucionales, atendiendo lo dispuesto por el artículo 69 de nuestra Constitución Política Local, en donde dispone expresamente que podrán ser votadas estas reformas constitucionales, a partir del siguiente periodo en el que se presentaron.

De esta forma, las iniciativas fueron presentadas en el pasado periodo ordinario de sesiones que abarca de febrero a mayo y consecuentemente hasta este nuevo periodo que inició de septiembre a diciembre, es cuando podemos dictaminar. Incluso teníamos 45 días hábiles para la dictaminación y cumplidos tales términos, también teníamos derecho a una prórroga para el efecto del dictamen de estas iniciativas.

Doy cuenta de lo anterior en virtud de que en diversas ocasiones, en diversas notas periodísticas se ha dicho que no se ha querido dictaminar en tiempo, que no estamos en tiempo para dictaminar estas iniciativas, lo cual es totalmente falso en virtud de estos artículos que estoy haciendo referencia y en consecuencia estamos por supuesto en muy buen tiempo para dictaminar, incluso si solicitáramos la prórroga, tendríamos hasta finales de diciembre incluso hasta enero para dictaminar estas 3 iniciativas.

Qué bueno que ya estamos hoy convocados para sacar adelante este tema tan trascendental, pero sí aclarar porque se ha dado una campaña falsa, se ha dicho falsamente que los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales no han querido sesionar y eso es falso y lo tengo que decir porque ninguno de mis compañeros integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales se ha negado nunca a sesionar este tema.

También una campaña falsa en donde se ha dicho que algunos partidos políticos han manifestado que no votarían a favor esta reforma, lo cual evidentemente no es así.

Ahora sí, hablaré sobre la materia que nos convoca que es este dictamen. Este dictamen tiene un contenido muy amplio, lo resumo en 5 puntos, en 5 grandes puntos que contiene el proyecto de dictamen.

El primero de ellos es que se incorpore a nivel constitucional el derecho a niñas y niños a recibir una beca, a todos aquellos que estén inscritos en educación básica de escuelas públicas. Esta propuesta fue hecha por Acción Nacional, por el PRD y por la Jefa de Gobierno.

También como segundo punto, se incluya recursos para infraestructura de escuelas públicas de educación básica en cuya ejecución participe los padres y madres de familia. Esta propuesta también fue hecha por Acción Nacional y por la Jefa de Gobierno.

Como tercer punto, se incluye en el dictamen elevar a rango constitucional a las escuelas de tiempo completo, esta propuesta fue hecha por Acción Nacional.

Como cuarto punto, se incluyen candado para prohibir el uso electoral de las becas, una propuesta hecha por Acción Nacional.

Como quinto punto, una propuesta hecha por el PRD para que la beca sea universal y no solamente para escuelas públicas, sino también se incluyan a las escuelas privadas.

De esta forma, el dictamen que estamos circulando y que está a discusión, incluye también los foros que la opinión favorable de los foros que realizó la Comisión de Educación Pública y también el estudio de impacto presupuestal dada por la unidad de finanzas del Congreso de la Ciudad, así como la opinión favorable de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos que llegó a estas comisiones.

Ahora bien, hay que decir que por supuesto la inclusión de becas para todos los niños y niñas que estén inscritas en una escuela de educación básica de carácter público, impactará en más de un millón 250 mil niñas y niños inscritos en una escuela de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, se tiene un impacto presupuestal de cerca de 5 mil 400 millones de pesos, en donde cada niño será beneficiado con un apoyo de 400 pesos para los aquellos inscritos en nivel inicial o preescolar y de cerca de 435 pesos para aquellos inscritos en escuelas públicas, primarias y secundarias.

Es un gran beneficio por supuesto y que también se arroja de lo dispuesto por nuestro artículo 4º constitucional federal en donde también se dispone que debe de haber aplicación de recursos para apoyo de los niños que estén estudiando la educación básica.

Como segundo punto, es el relativo a los recursos que estamos imponiendo en nuestra Constitución que deben de ser asegurados para la infraestructura de escuelas públicas de educación básica, les tengo que decir que estaremos beneficiando con esta reforma a 2 mil 798 inmuebles de educación básica pública de nuestra ciudad, con un impacto presupuestal de cerca de 350 millones de pesos, que es lo que nos dice nuestra unidad de finanzas del Congreso de la Ciudad, así se estarán beneficiando miles de escuelas públicas en nuestra capital.

Como tercer punto, que es el relativo como habíamos dicho a elevar a rango constitucional a escuelas de tiempo completo, tenemos bien por supuesto, esto beneficiará a muchos niños y niñas que están en las escuelas públicas de la ciudad, sobre todo cuando sus padres se encuentran trabajando. Este es un apoyo, un beneficio para todas aquellas familias que tienen padres o madres trabajadoras y que tienen la

necesidad de dejar un poco más de tiempo a sus hijos en sus escuelas. Esto implica un apoyo a 4 mil 453 escuelas de tiempo completo en la ciudad.

Ya el Gobierno de la Ciudad de México está apoyando a 500 escuelas, por lo cual faltaría de apoyar a 3 mil 953 escuelas y si hacemos un símil del apoyo que se le da, se le daba porque fue cancelado el programa Escuelas de tiempo completo a nivel federal, se le daba a cada escuela cerca de 185 mil pesos al año como apoyo subsidiario para efecto de que llevaran a cabo el programa de escuela de tiempo completo.

Si hacemos esta multiplicación de 185 mil pesos anuales por las 3 mil 953 escuelas de tiempo completo que falta de apoyar, tendremos un impacto presupuestal de solo 730 millones de pesos para apoyar así a casi 4 mil escuelas de tiempo completo.

Esta es la propuesta de dictamen, también incluye la propuesta hecha en virtud de que se incluyan los candados a nivel constitucional para que se evite el uso político electoral de las becas. Es una propuesta que hizo Acción Nacional, donde justamente se está buscando que se sancione duramente a cualquier autoridad, partido o candidato a cualquier organización social y en general a cualquier persona física o moral y utilice con fines lucrativos electorales de promoción personalizada partidista, este tipo de becas, para que se evite y se corte toda tentación de hacer campaña con las becas que hoy estaremos aprobando a rango constitucional.

Como quinto punto, que es el propuesto por el PRD, se incluye que el beneficio de las becas no solamente sea para los niños y niñas inscritos en escuelas públicas, sino también en las privadas, como una garantía, como un derecho universal que tenga todo niño que se encuentre estudiando la educación básica.

Nos da cuenta también la Unidad de Finanzas de nuestro Congreso, que se tiene en total en escuelas privadas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, un total de 267 mil 671 niñas y niños, cuyo impacto presupuestal sería de solo 935 millones de pesos para poder apoyar también a todos estos miles de niños, más de 260 mil niños que estudian en escuelas privadas, su educación básica.

De esta forma la beca sea universal, incluyendo a los privados y a los públicos y sobre todo más allá de distingos y sin discriminación a todo aquel niño que se encuentre estudiando su educación básica.

Esta es la cuenta que les doy respecto del dictamen circulado y consecuentemente podemos abrir el debate y para recibir opiniones y para ver las consideraciones del

proyecto que estamos sometiendo a su consideración, quien tenga alguna observación, nos la haga saber por favor, algún comentario.

Veo la mano levantada del diputado Nazario.

En consecuencia, el diputado Martín, si nos permite darle el uso de la palabra al diputado Nazario.

EL C. SECRETARIO.- Sí, diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias. Muchas gracias, diputado Secretario; buenas tardes a todas y a todos los diputados aquí presentes, también mando un saludo a todos los que nos ven por redes sociales por la televisión abierta tv21.

Hago uso de la palabra para presentar una reserva al proyecto de dictamen que estamos a punto de aprobar, misma que como lo dijo el Presidente, se le ha hecho llegar de manera anticipada a fin de que estas Comisiones Unidas las puedan valorar y en su caso aprobar.

En ese sentido, en forma breve expondré cada una de ellas, las cuales solicito al diputado Garrido que sean sometidas en votación económica en su conjunto y en su momento.

Primero. En primer lugar con relación al artículo 8 se propone que prevalezca de la forma propuesta por la Jefatura de Gobierno por las siguientes razones:

El estudio del dictamen no consideramos atendible la propuesta de extender el programa de becas para niñas y niños a las instrucciones educativas privadas, no con la finalidad de segregar o discriminar a los educando, que forman parte de las mismas, sino que el objetivo de la denominada Beca para Niñas y Niños es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, en lo que hoy llamamos acciones afirmativas o discriminación positiva, la cual de conformidad con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, esas acciones afirmativas tienen por objeto promover la igualdad y oportunidades de las personas o grupos, hecho que no se considera discriminatorio para el caso de la reforma original.

En segundo lugar, se considera que establecer el nombre completo de los Programas de Becas para Niñas y Niños y la Escuela es Nuestra, más allá de tintes políticos o de querer polemizar el tema, es una manera que da certeza jurídica y un nombre universal que sea

identificable para la ciudadanía, lo cual coadyuva a reconocer este derecho y las formas para hacerlos exigibles.

Con relación a la propuesta de las escuelas de tiempo completo, consideramos que debe ser estudiada con mayor profundidad. Recordemos que hasta el momento el Gobierno de la Ciudad de México desde el mes de marzo sigue trabajando para establecer las características de cómo va a llevar a cabo este programa en la Capital, las cuales dependen en términos académicos de la Secretaría de Educación Pública, así como de la autoridad educativa federal, por lo que es evidente que esta adición debe tener su propio dictamen en el que podemos abonar construir y en su caso plasmar constitucionalmente las escuelas de tiempo completo.

Asimismo, se hacen algunas adecuaciones de forma para establecer las palabras “planteles educativos”.

Por lo que hace al artículo 17 en materia de autorización del uso de programas sociales con fines electorales, la reserva consiste en no reformarlo debido a que en primer lugar nuestra Constitución Política Federal no sólo lo prohíbe, sino que desde 2019 es un delito grave que amerita la prisión preventiva oficiosa, lo cual está vinculado con las leyes generales en la materia que tienen aplicación en esta Ciudad de México. Me refiero a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde el artículo 449 inciso f) prohíbe y sanciona la utilización de programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos y ciudadanas para votar en favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata.

Por otro lado, también la Ley General de Delitos Electorales es muy clara respecto a este mismo tema en su artículo 6 fracción VII párrafo tercero y 7-bis fracción XI, XI-bis y fracción XX del artículo 20.

El punto es que no podemos hacer de la Constitución un reglamento, pues hay que decirlo, el texto vigente es general y preciso y además se rige por leyes generales y locales, además para suplir el principio de legalidad que nos obliga como legisladoras y legisladores a emitir normas claras, precisas, generales y exactas.

En conclusión, la preocupación de los promoventes se considera que ya está debidamente atendida por las leyes de la materia, por lo que es innecesaria su inserción en la Carta Magna Local.

Tres. De tal manera que la reserva que expongo consiste en lo siguiente. Del artículo 8 en su numeral 6 retirar el párrafo segundo, la porción normativa que dice “o privados”.

Dos. Adicionar al párrafo segundo el adjetivo “educativos” después de la palabra “planteles”.

Tres. Adicionar al final del párrafo segundo la porción normativa que se denominará “bienestar para niñas y niños”.

Cuatro. Adicionar al final del párrafo tercero la porción normativa “el programa para el ejercicio de este derecho se denominará la Escuela es Nuestra”.

Quinto. En consecuencia, se debe modificar el Artículo Transitorio Cuarto, cambiando la porción normativa por “de reconocidos en el presente decreto” por “bienestar para niñas y niños y la Escuela es Nuestra”.

Sexto. Del numeral 7 del mismo artículo 8, eliminar la adición de un segundo párrafo manteniendo el texto como está vigente.

Octavo. En consecuencia, cambiar el texto propuesto para el Transitorio Tercero quedando como sigue: El Gobierno de la Ciudad de México deberá realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente decreto.

Respecto al artículo 17, se propone suprimir las modificaciones propuestas dejando firme el texto vigente y en consecuencia suprimir los transitorios Quinto y Sexto.

Finalmente, como lo he dicho, esto se presenta en pro de la ciudadanía, de manera especial en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestra Capital.

Por lo que les solicito amablemente su voto en pro de estas modificaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Nazario.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Diputado Fausto.

EL C. DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Presidente.

Saludo a quienes nos siguen por las distintas plataformas del Congreso de la Ciudad de México y a mis compañeras y compañeros diputados.

La educación en derechos humanos sin duda es considerada una de las medidas más efectivas para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y de los niños.

El derecho a la educación por cuanto, es uno de los derechos humanos fundamentales incluidos no sólo en la Convención Sobre los Derechos del Niño, sino también en otros instrumentos internacionales de derechos humanos que buscan resguardar su ejercicio pleno, dado que a través de su cumplimiento las personas aumentan sus posibilidades de ejercer otros derechos gracias a sus competencias que la educación les permite desarrollar.

En ese sentido, el pleno ejercicio del derecho de la educación se verá cumplido en la medida en que la niñez acceda a aprendizajes que le permitan desarrollar al máximo sus potencialidades para la construcción de un proyecto de vida propio que satisfaga individualmente y al mismo tiempo que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Garantizar este derecho es una de las más grandes responsabilidades de los gobiernos y parte de ella es asegurar que las instituciones y programas de educación sean accesibles a todas las personas, incluyendo con mayor razón las menores económicamente vulnerables, como son en su mayoría quienes integran la educación pública.

La accesibilidad de este derecho no sólo hace referencia a las maneras de prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación, sino también a que la educación tiene que estar al alcance de las niñas y niños sin que la condición de pago obstaculice su realización. De ahí la importancia de los programas de becas para la educación de las y los niños más vulnerables.

Por otro lado, la accesibilidad se refiere también a la eliminación de las barreras que impiden a la niñez estudiar o que las orillan a la deserción,

Las inversiones en infraestructura por tanto en la infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento de la población en general.

Por lo anterior, es preciso advertir y asegurar que la población con menos recursos económicos deberían ser objetivo prioritario de que la obtención de becas responda con esa prioridad, porque considero que la redacción original propuesta por el Partido Acción Nacional, por el Partido de la Revolución Democrática y por la Jefa de Gobierno, sin cambios, es la que desde luego podríamos apoyar.

Compañeras y compañeros diputados, soñemos con país en que la situación económica, social y cultural en que nazca una niña o un niño no determine su calidad de vida, pero más que soñarlo hagámosla realidad.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Royfid y después el diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Pues este es un dictamen muy relevante que estamos convocados a discutir el día de hoy.

Quiero entrar a manifestar desde la posición de Movimiento Ciudadano a favor de que siempre en nuestra Constitución se abone por el reconocimiento y la ampliación de los derechos de las y los capitalinos.

Me parece que las adiciones que se han realizado enriquecen la propuesta original que hace la Jefa de Gobierno, que si bien podríamos discutirla, yo quisiera pasar de la discusión general, también aprovechando la intervención del diputado Nazario, pues atender las particularidades de su reserva para ahorrarnos intervenciones.

Yo de manera general diría que apoyaremos los términos del dictamen, que me parece muy importante establecer esta base constitucional, así como la prevención de la utilización de los programas sociales para fines personales o electorales, y creo que si bien se encuentra ya en alguna de nuestras disposiciones constitucionales y ha habido una reforma incluso constitucional, la Constitución Federal, al respecto, me parece que tenerla en la Constitución de la Ciudad de México también abona a su cumplimiento y a que también nos obligue a regular en específico las tres conductas que establece este artículo, la administrativa, la electoral y la penal.

Creo que aquí se aclara muy bien cuáles son las obligaciones que tendría este Congreso para atender específicamente esta responsabilidad, por lo que me parece positivo.

Entrando a la materia de los comentarios del diputado Nazario, que quiero aprovechar, primero, para solicitarle de la manera más atenta que pudiéramos presentar las reservas

de manera individual y no en conjunto, porque creo que hay algunas cosas que podemos compartir, pero dentro del texto también hay otras que dificultan aprobarla en este sentido.

Me refiero particularmente a dos temas que me preocupan. En el artículo 8 se integra la denominación de la beca "bienestar para niños y niñas", esto no venía en la iniciativa original de la Jefa de Gobierno, solamente el nombre del programa La Escuela es Nuestra, que si bien ya me parecía un exceso, no me parece tan grave o como un error incluir estos dos nombres, porque cuando hace la reserva del artículo Cuarto Transitorio, ahí es donde nos damos cuenta el peligro de la confusión que se puede generar cuando denominamos a cada una de las cosas, que en realidad son lo mismo, una es del derecho a tener la beca y el otro es el programa cómo se instrumenta, pero en realidad es la misma cosa.

Aquí lo que estamos viendo es que cuando se quiere traducir o instrumentar dentro del texto constitucional, nos dice que el monto de los recursos, eso viene en el artículo Cuarto en la reserva del diputado Nazario, el monto de los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la ciudad del ejercicio fiscal que corresponda para los derechos constitucionales Bienestar para Niñas y Niños y La Escuela es Nuestra, no podrán ser disminuidos en términos reales respecto de lo que se haya asignado en el ejercicio fiscal anterior, y aquí es donde entra el riesgo y la confusión, no estamos regulando dos derechos constitucionales, estamos regulando uno solo que es el acceso de las niñas y niños de la ciudad a obtener una beca.

Entonces integrar estos elementos me parece que confunde el medio con el fin. El programa es sólo el medio por el cual se les va a hacer entrega de estos recursos.

Entonces no le podemos dar a este programa el carácter de un derecho constitucional y eso me parece relevante de fondo que lo atendamos.

La discusión del tema de la universalidad de la beca también me parece relevante darle y que creo que en este caso podríamos iniciar con el derecho a que sea a las niñas y niños de escuelas públicas, pero también yo lo he referido en otros espacios, nosotros al principio de esta legislatura metimos una iniciativa para garantizar la pensión universal a los habitantes de la Ciudad de México y me parece que esta beca es el inicio de lo que pudiera llegar a ser esta pensión universal, porque en los hechos, lo ha dicho la Jefa de Gobierno, lo ha dicho el Secretario de Gobierno en diferentes ocasiones en sus comparecencias, esta beca se está utilizando particularmente para apoyar la economía de

las familias, que incide indirectamente en que los niños y las niñas puedan mantenerse en el sistema educativo y mejorar sus condiciones.

Pero lo que estamos atendiendo hoy es una realidad económica que atraviesa el país y particularmente la ciudad, en donde esta beca se utiliza para sostener la economía familiar, y esa es en el fondo la esencia de lo que nosotros estamos promoviendo como el ingreso universal y creo que con esta discusión podríamos ir abonando en los análisis que se hagan posteriormente a esta reforma de la aplicación de la beca, hacia dónde tendría que ir la discusión y no solamente enfocarla a niños y niñas que están estudiando, sino que nos permita en la ciudad a tener de manera universal condiciones de subsistencia y de mejora en la calidad de vida de las familias. Entonces creo que en esa parte estaríamos de acuerdo.

Por eso me parece relevante que pudiéramos discutir las reservas en lo individual y sobre todo para que al final no se generen, como dije, estas confusiones entre lo que es un derecho constitucional y lo que es un medio de implementación del mismo derecho.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Royfid.

Sin ningún inconveniente podemos someter la votación párrafo por párrafo. En todo caso ponemos en pantalla el cuadro en donde dice actualmente el proyecto y cómo sugiere el diputado Nazario el cambio, lo podemos hacer.

Sigue en el uso de la voz el diputado Gaviño y apunto también al diputado Díaz Polanco y al diputado Gerardo Villanueva.

Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, Presidente. Saludo con mucho afecto a las diputadas y diputados, compañeras nuestras presentes y también a los que nos siguen en las redes sociales.

En primer lugar señalar que el diputado Nazario lo único que está haciendo en sus reservas es regresando al texto original de la iniciativa de la Jefa de Gobierno, no está reservando alguna situación nueva ni mucho menos. Lo único que hace, esto hay que dejarlo claro, es limpiar el decreto de esta manera, decirlo así, quitar todo lo que se adicionó de todas las iniciativas que se han mencionado, regresar a la letra la iniciativa de la Jefa de Gobierno, cosa que se me hace un despropósito.

¿Por qué motivo? Porque finalmente quiero señalar, dejarlo de entrada claro, que la iniciativa de la Jefa de Gobierno es muy buena iniciativa, nosotros necesitamos enriquecerla, que la iniciativa se convierta en un decreto, que esté todavía mejor de lo que la iniciativa de la Jefa de Gobierno implementó, y hay mejoras sustanciales ciertamente en el decreto de las iniciativas que se comentan, y ahora de un plumazo el diputado Nazario, con sus reservas, pretende hacer a un lado todo lo que se adicionó, pero además lo quiere hacer de una manera de bloque, de paquete, para no discutir las cosas que se verá muy claro que sí son mejoras en la iniciativa.

Entonces, yo por lo pronto me manifiesto a favor de que se pudiera discutir punto por punto, porque no pudiéramos discutirlo en paquete porque quedarían cosas que a mi juicio deben de entrar al decreto y cosas que efectivamente deberían de cambiar del decreto que se discute, del proyecto que se discute.

Tres puntos básicos. El primero, señala el diputado Nazario que la beca debe de ser en mantener la iniciativa solamente para las escuelas públicas, él señala que es por una acción afirmativa y para abatir desigualdades, cosa que se ha discutido mucho ya en la pensión para adultos mayores en todas las entidades federativas.

Cuando se da la pensión para adultos mayores de una manera universal y no solamente para aquellos que no tienen pensión en alguna otra institución de seguridad social pública, se está garantizando efectivamente un derecho humano, por lo tanto nosotros defenderemos también en la tribuna del Congreso que esta beca de ser universal, debe ser para aquellas niñas y niños que estén en las escuelas públicas, pero también en las privadas.

Hay muchos niños y niñas que se encuentran en escuelas privadas, sobre en Gustavo A. Madero, en Iztapalapa, en algunas colonias, no me dejarán mentir las diputadas y diputados de estas regiones, que son personas humildes y que tienen, hacen un esfuerzo a través de una beca de estudios o a través de apoyos familiares para que los niños entren y estén en una escuela, además esos estudios de esos niños que están becados, digamos, no le cuestan al Estado porque están ellos pagando sus estudios y entonces sería sí una situación discriminatoria que no se les entregara a estos niños solamente por el hecho de estar en una escuela particular, quizá becados, reitero, que no estén pagados nada al cien por ciento y todavía no se les quiera dar un apoyo adicional que sí se les da a los otros niños.

Ahora bien, reitero, no es un asunto en donde nosotros estemos empeñados en decir que está mal la iniciativa de la Jefa de Gobierno, la iniciativa está bien, pero a nuestro juicio deberían de ser todas las niñas y niños.

Miren, yo he platicado con gente de Finanzas del Gobierno de la Ciudad y lo que me dicen es que la idea es buena, pero que tienen ellos carencia de recursos para ampliarlo al cien por ciento. Nosotros lo que hemos dicho es que los niños que están en escuelas particulares no son muchos, es decir se podría hacer un esfuerzo en el Gobierno de la Ciudad para ampliar esta beca que va a ser muy provechosa para todas y todos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, es un absurdo, aquí sí lo digo con toda su claridad, no debe nombrarse a los programas, que de una forma se identifique a un programa que es en un momento determinado en la Constitución señalar, es la primera vez que a alguien se le ocurre meter un programa por nombre y apellido a una Constitución.

Este programa es una propaganda política, esto hubiera sido tan absurdo como por ejemplo en la época de Salinas decir la "Beca Solidaridad". Había Beca Solidaridad, sí, pero esto era desde el punto de vista administrativo, no reformando la Constitución y poniéndole el nombre. Esto es propaganda política, pero además es una propaganda política absurda porque yo les quiero decir que aunque esté en la Constitución, lamentablemente no la va a leer mucha gente.

Cuántas ciudadanas y ciudadanos de la ciudad creen ustedes que leen la Constitución de la ciudad. No por el simple hecho de que esté en la Constitución van tener ustedes una gran propaganda política por llamarle Beca de Bienestar. ¿Por qué ponerle nombre a un programa que va a ser un programa exitoso, que es un programa exitoso ya? Le pueden poner nombre administrativamente, se puede seguir llamando Beca de Bienestar o beca para empezar, lo que ustedes quieren, pero administrativamente, no en la Constitución, esto desde el punto de vista jurídico es un absurdo.

¿Por qué no ponerle bequita, de cariño, no porque sea chiquita, son 400 pesos, le pudieran poner ustedes bequita? En el lenguaje, en el español en México utilizamos lo diminutivo de cariño, entonces le ponemos "Bequita para el bienestar". Igual de absurdo es una cosa como la otra. No deben de estar en la Constitución nombres de programas.

Lo más importante es el niño, no el nombre del niño y nosotros lo que tenemos que hacer es garantizar el derecho y metiéndolo a la Constitución ya estamos garantizando el

derecho, ponerle el nombre ya se me hace una situación política absurda y desde luego es un asunto político-electoral, cosa que no les va hacer bien, yo creo que es un error que deberían ustedes meditar y resolver.

Por último, es muy importante que se tomen en cuenta la inclusión de los programas de tiempo completo, de las escuelas de tiempo completo. La Jefa de Gobierno fue la primera en defender las escuelas de tiempo completo en el país. Nosotros consideramos que a nivel nacional se hizo un error, hubo un error muy grave quitando los recursos de las escuelas de tiempo completo y luego las escuelas de tiempo completo, y de inmediato salió la Jefa de Gobierno a defender los programas de tiempo completo, las escuelas de tiempo completo.

Ahora es la oportunidad también de garantizar ese derecho, porque es un derecho que se está haciendo, se está viendo, es una situación que se da todos los días y en la Ciudad de México sería muy conveniente que se defendiera también este punto como derecho, por lo tanto yo no estaría de acuerdo que se quitara este avance, que ya lo está haciendo la Jefa de Gobierno, ya está el recurso, lo están invirtiendo, que ahora por una situación de regresar, por un capricho de regresar a la iniciativa original se quitó un avance que ya se tiene en el proyecto de dictamen.

Esos serían mis comentarios, que los hago desde luego con todo respeto, como siempre. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Díaz Polanco, luego el diputado Villanueva y la diputada Marisela Zúñiga también la veo con la mano levantada. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera ser muy preciso y muy breve. Me voy a referir a los cuatro puntos en discordia. En primer lugar a la cuestión de que los estudiantes de las escuelas privadas reciban también este beneficio. Como lo indica muy bien el diputado Nazario, se trata de una atípica y absoluta propuesta de afirmación positiva o discriminación positiva, como la llaman en los países anglosajones, pero no se trata de dejar todo en universal.

Aquí tenemos un fenómeno muy curioso, con todo respeto, de que se usa una retórica muy peculiar. En primer lugar, la propuesta de la Jefa de Gobierno es muy buena, se dice, es estupenda y la apoyamos, pero aprovechando que es muy buena entonces agregamos

otras cosas, solicitamos otras cosas, solicitamos por ejemplo que ya no sólo sea una beca de afirmación positiva, una acción positiva sino que sea universal, o sea se está metiendo de contrabando el planteamiento de la renta universal, que como se sabe es una demanda muy importante, que yo apoyo totalmente, la izquierda ha estado prácticamente universal, valga la referencia, apoya esta propuesta, pero ésta no es una propuesta de renta universal, es una propuesta para afirmar a un grupo que tiene situaciones muy peculiares, que se quieren solventar para beneficiarlos social, cultural, políticamente, etcétera.

En segundo lugar, lo de escuela de tiempo completo, responde exactamente a la misma lógica, la propuesta es muy buena, es estupenda, tiene su especificidad, pero qué tal si aprovechamos y de una vez metemos por ejemplo la propuesta de que la escuela de tiempo completo se retome, esa es otra propuesta, es una propuesta a mi juicio muy importante, que debemos discutir con toda responsabilidad, con todo detalle y eventualmente terminaremos debatiendo el tema, seguramente aprobándolo, pero no se puede proceder con este sentido, esto merece discutirse y en su caso aprobarse según su propio mérito y su propio momento.

Finalmente, quisiera referir este punto también extraño a mi juicio, me parece absolutamente innecesario determinar que se establezca una sanción para un delito que ya está tipificado, que tiene su propia sanción definida, es exactamente usar el mismo procedimiento de duplicar, ampliar, etcétera, no digo desviar, pero sí hacer de una propuesta algo distinto.

Yo creo que debemos abordar el tema de la propuesta en sus términos, de tal manera que aquí lo dejo porque no quiero, saben que la abstención innecesaria me moleta, trato de evitarla, a veces no lo logro.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeros diputados, diputadas, a la gente que nos mira a través del Canal del Congreso, de las redes.

Creo que el día de hoy empieza una discusión que es fundamental y que ha sido reconocida por la población de nuestra ciudad, no nada más por la comunidad estudiantil, es decir estamos en la antesala del reconocimiento de un derecho, que si bien ya se había establecido como una institución, como un programa de parte de las políticas públicas de bienestar de nuestro gobierno en la ciudad, a iniciativa de la doctora Claudia Sheinbaum, estamos a punto de definir si ese programa, si esa política pública se va a elevar a rango constitucional para que, independientemente de lo que ocurra en esta ciudad en términos políticos, quede como un derecho establecido en la carta, en la norma jerárquicamente más importante de la ciudad, como es la Constitución de la Ciudad de México.

Hay que decir que cuando llegó la Jefa de Gobierno en esta ciudad existía un programa llamado Niño Talento, ese sí era un programa verdaderamente excluyente, solamente daba cobertura máximo al 15% de los estudiantes que en aquel entonces estaban inscritos, ahí sí también nada más en las escuelas públicas, sin embargo era un programa francamente discriminatorio y que vulneraba derechos de las niñas, niños y adolescentes de esta ciudad, además de generar una división perversa que es difícil entender que esta misma se haya promovido desde el gobierno.

No me extraña porque estaba Miguel Ángel Mancera al frente de la ciudad y si hizo otras cosas peores, que se haya atrevido a generar este nivel de discordia y de exclusión en un espacio que debiera de ser de construcción de valores, como es la escuela, la verdad es que tampoco me sorprende, pero hay que decirlo, hay que recordarlo, porque si la gente lo tiene presente creo que nosotros tenemos la obligación también de señalarlo.

Entonces, el hecho de que el día de hoy el diputado Nazario retome elementos fundamentales de la iniciativa de la Jefa de Gobierno, ante la propuesta de dictamen, que no dictamen porque no hemos votado todavía el dictamen, ojo, porque veo que algunos diputados están un poquito confundidos.

Es más, el diputado Nazario de manera muy generosa está planteando reserva, pero ni siquiera es una reserva, está haciendo propuestas concretas de modificación a una propuesta que está haciendo el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de un proyecto de dictamen, entonces para que también precisemos los términos, no es un dictamen y todavía no son reservas, le llama así para llamarle de alguna manera porque dicho sea de paso en el reglamento ni siquiera se norma este procedimiento, pero me

parece que lo que está planteando el diputado Nazario además es congruente con lo que ha dicho el propio dictamen.

Es decir, en la fundamentación del propio dictamen que está proponiendo el diputado Nazario modificar, nada más en el terreno que tiene que ver con el asunto de regresar a muchos términos que plantea la Jefa de Gobierno, habla de que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, la que señala que la educación primaria tiene que ser gratuita, no aborda las escuelas privadas y esto viene en la misma fundamentación que hace la Comisión de Puntos Constitucionales, además de que cita de una manera muy interesante el artículo 4º de la Constitución Federal, en el que se establece que el sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, nuevamente la ONU, a través de la UNESCO, como nuestra Constitución plantea que las becas de las cuales tendrá que garantizar el Estado en caso de que exista tanto la suficiencia presupuestal como la norma que lo ampare, tiene que ser parte del sistema de educación pública y así lo reconoce el propio dictamen que presenta el diputado Diego Garrido.

Entonces, que de pronto los resolutivos tengan otro contenido, qué bueno que el diputado Nazario, sin irse las minucias, hace la corrección, porque es completamente absurdo que por un lado reconocen una cosa y, por otro, en los resolutivos se desdigan de su propia fundamentación.

Habría que leer el propio dictamen que presenta el diputado Presidente y nos damos cuenta que lo que nos está planteando el diputado Nazario corrige cuestiones de técnica legislativa, me parece que hasta faltas de ortografía atiende y cosa que también se agradece, porque hay una que otra que tenemos ahí identificada.

Pero, independientemente de eso, yo concluiría pidiendo que se entienda que lo que está planteando el diputado Nazario es aportar, corregir, regresar a su naturaleza original de las iniciativas que en su conjunto se están presentando, la propuesta de dictamen que después se someterá a votación. Es decir, en este momento estamos discutiendo la propuesta que nos presenta el Presidente, no el dictamen. Una vez que nosotros decidamos si se modifica o no la propuesta del dictamen, ya después pasaremos entonces a la votación del mismo, pero no nos estemos adelantando, estamos muy atentos de la discusión, y yo pediría tanto al Presidente Garrido como al Presidente Del Campo, que estemos nada más muy atentos de esta situación.

Es cuánto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Marisela Zúñiga, adelante, por favor.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchísimas gracias, diputado Presidente Garrido.

Muy buenas tardes a todas y todos, todes, los que en esta ocasión estamos en una sesión francamente muy importante. Muchas gracias por otorgarme el uso de la voz, diputado Presidente, de verdad se lo aprecio mucho.

Yo quisiera comentar cinco cosas en concreto. La primera es, antes que nada, reconocer en este gobierno, en el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum, que es la primera vez que el gobierno voltea a ver a la educación pública, muchos años la obligación del gobierno de hacer una inversión social para la educación pública estuvo olvidada y hoy la Jefa de Gobierno muestra y demuestra que esta es una de las partes fundamentales de una política social, es decir, la educación la pone en el centro de la política social en la Ciudad de México, y eso realmente hay que reconocerlo.

Y se los digo yo que fui maestra y directora de algunas instituciones educativas de educación pública, de educación básica muchos años y hoy vemos cambios fundamentales en este programa y en esta propuesta que hace la Jefa de Gobierno y sobre todo ya verla reflejada en una iniciativa que tiene como finalidad garantizar el derecho a la educación de nuestras niñas, niños y adolescente en la Ciudad de México.

Por otro lado, también quisiera yo comentarles que, yo creo que no es una bequita como alguien comentó aquí, no son 400 pesos los que se les dan, son aproximadamente entre 500 y 600 pesos dependiendo del nivel académico. Pero les doy un dato y creo que este dato es importante, desde el año 2019 que entra en vigor este programa a través de la Jefatura de Gobierno, tenemos un incremento del 70 por ciento de este apoyo para las familias, para las niñas, niño y adolescentes de escuelas públicas en la Ciudad de México, y creo que ese dato es muy importante y creo que ese dato ha ayudado en mucho a muchas familias, sobre todo porque esta acción tiene el objeto de asegurar que ninguna niña, niño y adolescente se quede sin estudiar por falta de recursos, que ese es el objetivo fundamental.

La otra cosa que yo quisiera comentarles, es que efectivamente no podemos comparar en ninguno de los casos a nuestros niños, niñas y adolescentes de escuelas públicas y de escuelas privadas. Por eso lo que propone el diputado Nazario en relación a sustentarlo

de manera jurídica con este concepto que se llama acciones afirmativas, tiene justamente el objetivo de promover la igualdad y no se considera discriminatoria, no, de ninguna manera. Ya hay incluso jurisprudencias, sentencias y recomendaciones de la Suprema Corte de Justicia relacionadas con las acciones afirmativas o con la discriminación positiva que en el algún momento mencionó el diputado Díaz Polanco.

Y justamente esta discriminación positiva tiene una debida justificación, cuando nuestros niños y niñas tienen la posibilidad de asistir a una escuela privada y no tienen la posibilidad de estar en una escuela pública, digo, sí y tienen la posibilidad de estar en una escuela pública, por qué, porque para entrar a una escuela privada tienen que hacer un pago de inscripción, hacer un pago de 12 meses de colegiatura, hacer el pago de uniforme, hacer el pago de materiales y los extras que se dan en escuelas públicas, y eso socialmente los pone en una situación de desigualdad. Por eso lo que busca esta beca es justamente generar esos equilibrios sociales, que ninguna niña, niño y adolescente se quede sin la posibilidad de recibir educación.

El otro punto que quiero comentarles es justamente este planteamiento que hace el diputado Nazario con relación al artículo 19. Ya lo que tenemos está en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, yo creo que es sobrerregular, sobrelegislar sobre algo que ya está legislado, pues es realmente generar letra muerta.

Por último, sí debemos de tener claro que esta, que la propuesta del diputado Nazario es una reserva de varios artículos que se pidió, que él pidió que se presentaran en conjunto y así debería de presentarlos el diputado Presidente de estas Comisiones Unidas para que lo pudiera tener en consideración todas y todos nosotros.

Entonces, yo aplaudo esta iniciativa, pero sobre todo aplaudo que en esta ocasión y en este gobierno, la educación esté en el centro de la política social.

Muchísimas gracias. Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Vi la mano del diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Si es tan amable, Presidente, muy brevemente. ¿Me autoriza?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, Presidente. Diputadas, diputados.

Solamente dos temas, dos aclaraciones. Sí, efectivamente nosotros pensamos que es una buena iniciativa y sigo insistiendo que puede ser mejorada, o sea, faltaba más y sobraba menos. De tal manera que nosotros estábamos planteando que se puede mejorar la iniciativa y que en este dictamen, a mi juicio, está mejorando la iniciativa de la Jefa de Gobierno.

No estoy de acuerdo con el diputado Héctor Díaz Polanco, de ninguna manera, hayamos metido de contrabando algunas cosas adicionales al dictamen. Para empezar, lo que estamos discutiendo es un proyecto de dictamen que nos presentan las mesas directivas de ambas Comisiones. ¿Quién metió en contrabando algo? Si todas las ideas están respaldadas en las iniciativas. Faltaba más que no pudiéramos nosotros discutir ideas nuevas de las iniciativas, sobre todo están ya planteadas originalmente en cada una de ellas, trae varias ideas la iniciativa de la Jefa de Gobierno, que fue prácticamente lo total del dictamen, y luego otras iniciativas que, a mi juicio, enriquecieron el dictamen, el proyecto de dictamen.

Entonces, no hay cosas de contrabando, no hay situaciones adicionales, no hay agandalles en las ideas, simplemente estamos aportando nosotros lo que nosotros consideramos que es correcto; si no están de acuerdo, se resuelve democráticamente como en todos los parlamentos, se vota y ya, pero nosotros tenemos el derecho de poner ideas. De ninguna manera acepto que sean de contrabando, se me hace un exceso lingüístico de nuestro amigo diputado Héctor Díaz Polanco, se lo señalo de esa manera.

Luego, aclarar el tema de la palabra que dije de bequita, de ninguna manera lo digo despectivamente. Miren, en los mexicanos, si ustedes revisan el diccionario de los mexicanismos, el hito, hita diminutiva significa también de cariño, y así lo expresé, lo dije, de ninguna manera lo hago de despectivo ni porque sea pequeño, sino de cariño, eso lo dije dos veces, para que no me vayan a decir que estoy yo con una situación con desprecio a una beca que va a servir, desde luego, a muchísimas gentes, muchísimas familias, pero sobre todo a las niñas y niños para garantizar un derecho.

Entonces eso es lo que quería aclarar y ya expuse yo las ideas torales de la defensa de lo que estamos adicionando y ya no abundaré en otro tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño. Veo la mano de la diputada Indalí Pardillo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA.- Gracias, diputado Presidente. Saludo a mis compañeros.

Solamente para no abundar más en lo que ya se dijo, solamente quería traer a esta discusión, que en primera yo creo que sí vemos que la iniciativa de la Jefa de Gobierno es una buena iniciativa, yo creo que tiene que ser aprobada como está. Los otros temas que hemos visto que se han puesto también sobre la mesa pueden ser importantes, pero son temas de otras iniciativas y se pueden discutir aparte de la iniciativa de la Jefa de Gobierno.

Otro comentario que quería hacer es acerca de las escuelas públicas y privadas, pues conocemos las dos y sabemos que en las escuelas privadas si bien hay niños que necesitan una beca y la tienen, su condición nunca se comparará a los niños que van a escuela pública, porque en una escuela pública sí hay niños que, o comen o pagan su pasaje para llegar a la escuela, es una diferencia abismal que yo creo que sí requiere una acción afirmativa y precisamente para eso son las acciones afirmativa para acortar estas brechas de desigualdad tan tremenda que hay y que esto es una gran avance en la educación esta protección que se les da a los niños y niñas de escuelas públicas.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Mucha gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? ¿Nadie?

Entonces estamos teniendo claridad que en los comentarios del diputado Nazario, la propuesta del diputado Nazario implica sustraer del proyecto de dictamen tres puntos en particular, que es como veo la consecuencia de lo que está planteando. El primero de ello es que decía que se retire el tema de las escuelas de tiempo completo; el segundo es que no se pongan en rango constitucional los candados para su uso no electoral de las becas; y el tercer tema es de que las becas solo sean para niña y niños inscritos en escuelas públicas y no para aquellos niños y niñas inscritos en las privadas. Esa sería la consecuencia de la propuesta del diputado Nazario, de proceder, por supuesto.

Lo que voy a pedir es que la Secretaría Técnica nos ayude a poner en pantalla el cuadro respectivo de cómo viene el proyecto de dictamen y cómo es la propuesta del diputado Nazario, para mayor claridad de todos.

Por supuesto, aclarar que en este proyecto de dictamen que emitimos ambas Comisiones no se está agregando nada que no dijeran las propias iniciativas, si las iniciativas hablan de becas para menores de edad, para niños inscritos en escuelas de educación básica, si las iniciativas hablan sobre el tema de infraestructura y apoyo para escuelas, si las iniciativas están hablando de este tema, evidentemente se tiene que dictaminar las tres en su conjunto, máxime que están tocando el mismo artículo constitucional, no se agrega nada adicional, no se es una ocurrencia de estas dictaminadoras, es simple y sencillamente retomar lo propuesto por los propios proponentes en la iniciativa de la Jefa de Gobierno, en la iniciativa de Acción Nacional y en la iniciativa del PRD.

Si me ayuda la Secretaría por favor a poner el cuadro. Es muy claro, podemos ver justamente el artículo 8 como elimina, la propuesta es eliminar la palabra privados, le pone el nombre que se denominará Bienestar para niñas y niños, y agrega también el programa para el ejercicio de ese derecho se denominará La escuela es nuestra.

Pide que se elimine completamente la propuesta de la redacción del apartado siete, numeral número siete.

El artículo 17 pide dejar como se encuentra el texto vigente, es decir sin reformar, sin incluir este candado electoral para que no se haga un uso político electoral de las becas.

Cambia el transitorio tercero para que simple y sencillamente diga que Se realizarán las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente decreto por parte del Gobierno de la Ciudad.

El transitorio cuarto incluye el nombre de los programas sociales, que es bienestar para niñas y niños y la escuela es nuestra.

Propone eliminar el artículo quinto y sexto transitorios de la propuesta.

Para mayor claridad de todos, se había puesto en la pantalla.

Procedemos a tomar la votación. Tenemos un fundamento que es el artículo 137 del Reglamento y el proponente ha solicitado que la reserva sea de artículos en su conjunto, entonces tendremos que votar la propuesta en su conjunto y no párrafo por párrafo como se había sugerido por algunos otros diputados, porque el proponente en el comentario ha dicho hecho, lo ha solicitado así.

Entonces, tendremos que recabar la votación.

Diputado Martín del Campo, si nos ayuda a recabar la votación respecto de quien esté a favor o en contra de aprobar los comentarios, la que llamó reserva el diputado Nazario en los términos que lo planteó y como se ha visto en la pantalla, quien esté a favor, quien esté en contra, de forma nominal mencionando a cada uno de los diputados para recabemos la votación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente, perdón. Nuestro reglamento habla de que las adiciones y las propuestas de reservas deben ser votadas económicamente. Yo creo que bastaría, solamente que hubiera dudas lo haríamos nominal, pero yo creo que si se hace económicamente podría servir.

EL C. PRESIDENTE.- Claro, tiene usted razón, diputado Gaviño, según el artículo 139 se podrá recabar la votación de forma económica. Entonces, podríamos avanzar en ese sentido, pero teniendo la consideración de que se requieren votaciones calificadas, en virtud de que es una reforma constitucional.

Recabe la votación por favor de forma económica, diputado Martín del Campo. Primero por la Comisión de Puntos Constitucionales y luego por la Comisión de Educación, nos marca nuestro reglamento dividir la votación.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Yo creo que mejor para dar certeza, que sea en este caso nominal, porque no sé la verdad qué digan las reglas para la celebración de estas sesiones virtuales, en complemento del Reglamento, pero creo que sería bueno que sea nominal.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Diputado Presidente, si me permite. Yo creo que el diputado Gaviño tiene razón y hay que ceñirnos al Reglamento (*Inaudible*) 139. Yo creo que debe ser económica. No podemos pisotear el reglamento nosotros mismos. Por favor, ni por capricho ni por nada, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- No pasa nada, pero de todos modos si hubiese duda en la votación económica, se puede abrir la votación, entonces vamos a llegar a lo mismo, porque seguramente lo van a pedir que se aclare quién votó y sobre todo porque estamos en esta sesión. Si ustedes no tienen inconveniente, yo creo que para mayor claridad hagamos la nominal, porque también es posible y nos posibilita nuestro reglamento hacer la votación nominal. ¿Qué va a pasar? Si quieren la hacemos económica, pero la puedo solicitar yo mismo que sea nominal porque tengo duda y se va a tener qué hacer nominal. Entonces mejor de una vez procedamos a lo nominal.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Perdón, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- En todo caso, si lo vamos a hacer así nominal, entonces para ser apegado todavía al reglamento, tendríamos que hacerlo distinto. Ya se autorizaron algunas reservas que presentó el diputado Nazario, ya se discutió, ya fueron expuestos los criterios. Entonces, lo que procedería ahorita es votar en lo general el dictamen, incorporando ya las reservas para votarlo en lo particular lo que reservó el diputado Nazario. Eso es lo que dice la ley y el reglamento, porque lo que pasa es que adelantamos la discusión en lo particular. Eso fue lo que ocurrió. Lo que debíamos haber hecho es discutirlo en lo general, reservar los artículos que el diputado Nazario hizo, se vota en lo general y en lo particular lo no reservado y luego se vota en lo particular ya para las incorporaciones correspondientes. Eso es lo que dice la ley y el reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Miren, vamos avanzando mejor ya. Está la posición muy clara de la bancada del diputado Nazario y mejor ya procedemos a la votación. Vamos a hacerla nominal sobre la sugerencia, los comentarios de modificación del proyecto de dictamen. Como tal no es una reserva, como tal no se está haciendo el hecho así tan claro, simple y sencillamente el diputado Nazario está haciendo una modificación al proyecto. Mejor ya procedemos a votar quién está a favor de que se apruebe ello y quién no y procedemos ya después a votar en términos generales el proyecto.

Por favor, diputado Martín del Campo, de forma nominal recabe la votación de la Comisión de Puntos Constitucionales y luego la de Comisión de Educación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, sometemos en votación nominal las reservas discutidas respecto al dictamen de mérito, para lo cual se les solicita indicar su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Diego Orlando Garrido López: en contra de la propuesta de modificación presentada por el diputado Nazario

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: a favor de la propuesta presentada por el diputado Nazario

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor

Diputado Royfid Torres González: en contra de la propuesta y a favor del proyecto original

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor de la propuesta presentada por un servidor

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor de las propuestas de modificación al dictamen realizadas por el diputado Nazario

Diputado Alberto Martínez Urincho: a favor de las reservas presentadas para modificar el dictamen en los términos que presentó el diputado Nazario

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: en contra de la reserva

Por la Comisión de Educación:

Diputado José de Jesús Martín del Campo: a favor de la proposición presentada por el diputado Nazario

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor del dictamen en los términos que presentó la Jefa de Gobierno

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: en contra de la propuesta de modificación y en su momento a favor del dictamen

Diputado Héctor Díaz Polanco: a favor

Diputada Indalí Pardillo Cadena: a favor de las modificaciones presentadas al dictamen por el diputado Nazario

Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo: en contra de las modificaciones presentadas

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Diputado Presidente, por la Comisión de Puntos Constitucionales tenemos 6 votos a favor y 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Por la Comisión de Educación, tenemos 5 votos a favor y 2 votos en contra, 0 abstenciones.

Por lo que se aprueba en lo particular las reservas propuestas al dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, el dictamen quedará modificado conforme lo presentamos en pantalla y para el efecto procederemos a votar el dictamen con esas modificaciones ya en lo general para que no haya duda para nadie, vamos a favor de que haya becas para las niñas y niños inscritos en una escuela

de educación básica, vamos por supuesto para mayores recursos a la infraestructura de las escuelas públicas de educación básica.

Lamentablemente se sacó ahorita con esta votación el tema de que los niños inscritos en escuelas de educación básica de privados tengan una beca, se sacó el tema de escuelas de tiempo completo y se sacó el candado para que no haya uso electoral en el dictamen.

Entonces, en consecuencia recabamos la votación, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, sometemos en votación el dictamen con las modificaciones aprobadas que planteó el diputado Nazario, para lo cual se les solicita indicar su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas:

Diputado Diego Orlando Garrido López: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: a favor

Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza: a favor

Diputado Royfid Torres González: a favor

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor del dictamen con las modificaciones presentadas por un servidor

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor del dictamen con las modificaciones propuestas por el diputado Nazario

Diputado Alberto Martínez Urincho: por las niñas y por los niños de esta Ciudad de México, a favor

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí

Por la Comisión de Educación:

Diputado José de Jesús Martín del Campo: a favor

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: por el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de México, por supuesto que a favor

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor

Diputado Héctor Díaz Polanco: a favor

Diputada Indalí Pardo Cadena: a favor

Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo: a favor

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Diputado Presidente, por la Comisión de Puntos Constitucionales tenemos 9 votos a favor

Por la Comisión de Educación, tenemos 7 votos a favor

Por lo que se aprueba el dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas felicidades a todos, se aprueba el dictamen. Les pedimos por favor que firmemos a la brevedad el dictamen respectivo para que lo mandemos a Servicios Parlamentarios y podamos llevarlo al Pleno y en el Pleno se siga la discusión, si fuera el caso.

Antes de terminar, el diputado Royfid está pidiendo el uso de la voz. Adelante.

EL C. DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.- Solo para comentar que enviaré un voto particular para efectos del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Excelente, diputado Royfid, lo recibimos con gusto y lo agregamos en términos del Reglamento al propio dictamen ya para ser enviado así al Pleno.

Lo firmamos por favor para que estemos en posibilidades de enviarlo ya al Pleno y ahí sigamos la discusión, como les digo, seguramente en reservas porque insistiremos algunos en que las escuelas de tiempo completo continúen, en que la beca sea universal y en que sí haya candados para que no se use electoralmente estas becas.

¿Alguien quisiera hacer uso de la voz?

Si no es así, agradecerles a todos su asistencia. Muy buenas tardes.

